

ESCRITURA NUMERO: 2233

ACLARACION

QUE OTORGA:

**Maria Dolores Roura y**

**otros A FAVOR DE**

**Maria Alexandra Buitron.**

CUANTIA INDETERMINADA

**ACLARACION** . En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cuatro de julio del dos mil uno**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen, por una parte **los conyuges Maria Dolores Roura Herrera y Marcelo Toral Calle; Maria Inés Borrero Arízaga y Ernesto Andrade Aguilar; y Ana Eugenia Durán Aguilar e Iván Durán Andrade**, y por otra parte **la señora Maria Alexandra Buitron Marchan y Mario Jose Xavier Leon Leon**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de rectificacion, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte **los conyuges Maria Dolores Roura Herrera y Marcelo Toral Calle; Maria Inés Borrero Arízaga y Ernesto Andrade Aguilar; y Ana Eugenia Durán Aguilar e Iván Durán Andrade**, todos casados, y en calidad de vendedores. Por otra parte comparece **la señora Maria Alexandra Buitron Marchan, y Mario Jose Xavier Leon Leon**, como compradora. Todos los

comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y residentes en Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los señores María Dolores Roura Herrera y Marcelo Toral Calle, María Inés Borrero Arizaga y Ernesto Andrade Aguilar y Ana Eugenia Durán Aguilar e Iván Durán Andrade, celebraron con la señora María Alexandra Buitrón Marchán una escritura de transferencia de participaciones mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Canton Cuenca, el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual los primeros de los comparecientes transfirieron a favor de la segunda un número de participaciones de la compañía limitada denominada Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cia. Ltda. TERCERA: RECTIFICACION: Por un error de transcripción, pese a que en la minuta de transferencia de participaciones consta que la junta general de la Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cia. Ltda., del cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, se autorizó la transferencia de las participaciones, el acta que fuera incluida en la escritura es otra, del quince de octubre de mil novecientos noventa y seis. En consecuencia, y con el objeto de que la escritura de transferencia de participaciones, celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, no contenga errores, los comparecientes ratifican los términos de la misma; declaran que la transferencia de participaciones se realizó en tal fecha, para los efectos de los derechos que pudieren corresponder a la señora María Alexandra Buitrón Marchán, y solicitan al señor Notario que incluya en la presente escritura, como habilitante, el acta de cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, que se adjunta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta

62

validez de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada. Muy atentamente. f.) Dr. Antonio Martínez Borrero. Matrícula cuatrocientos veinte y ocho. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA LTDA. celebrada el día cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete. En la ciudad de Cuenca, el día cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, cuando son las diez y siete horas, se reúnen todos los socios de la Compañía COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA LTDA estableciéndose que se encuentran presentes en esta sesión las socias señora Dolores Roura de Toral, propietaria de doce mil ochocientos diez y seis participaciones, señora María Inés Borrero de Andrade, propietaria de doce mil setecientos noventa y dos participaciones, señora Ana Eugenia Durán, propietaria de doce mil setecientos noventa y dos participaciones y la señora Olga Loja vda de Gordon, como apoderada de la señora Magaly Gordon, propietaria de nueve mil seiscientas participaciones. Por estar presente el cien por cien del capital social las socias deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de socios para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día. Uno. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Dos. Autorización para transferencia de participaciones; Tres. Redacción y aprobación del acta. La sesión es presidida por la señora María Inés Borrero Arizaga, Presidenta de la Institución, y actúa como Secretaria la señora Dolores Roura de

Toral, Directora Ejecutiva de acuerdo a los Estatutos sociales. Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la junta la aprueba por unanimidad sin ninguna modificación. Se trata el segundo punto del orden del día, referente a la Autorización para transferencia de participaciones. La presidenta señora María Inés Borrero, informa a las socias que la señora María Dolores Roura ha resuelto vender a la señorita María Alexandra Buitrón Marchán, ciento sesenta participaciones, que equivalen al cero, treinta y tres por ciento del capital de la compañía. La señora Ana Eugenia Durán Aguilar, ha resuelto vender a la señorita María Alexandra Buitrón Marchán, ciento sesenta participaciones equivalentes a cero, treinta y tres por ciento del capital de la compañía. La señora María Inés Borrero ha resuelto vender a la señorita María Alexandra Buitrón Marchán, ciento sesenta participaciones, equivalentes a cero, treinta y tres por ciento del capital de la Compañía. Esta resolución de vender las participaciones se debe a la ampliación de socios que tiene la compañía. Por esta razón las socias piden autorización para poder vender dichas participaciones a las personas nombradas. La junta acepta esta resolución por unanimidad y autoriza a las socias para que puedan vender sus participaciones, y acepta como socia a la compradora que consta anteriormente, en consecuencia la presente acta servirá de documento habilitante en la escritura de transferencia de las participaciones, que debeá suscribir cada una de las socias vendedoras. Haiéndose agotado el orden del día y sin ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las diez y ocho horas se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia todas las socias asistentes a la sesión. f.) María

3

Inés Borrero A. Presidenta. f.) Maria Dolores Roura H. Directora Ejecutiva. Secretaria. f.) Ana Eugenia Durán. f.) Olga Loja vda de Gorden. Apoderada de la señora Magaly Gordon. Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe.- f.) Marcelo Toral. f.) D. Roura. f.) E. Andrade. f.) M Inés de Andrade. f.) Iván Durán. f.) Ana Eugenia Durán. f.) Jose Leon. f.) Maria Buitrón. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*Rubén Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29.



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Transferencia de Participaciones de fecha 22 de mayo de 1.997, he sentado razón de esta Aclaracion. Cuenca, 4 de julio de 2001.

*Rubén Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29.



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente aclaración de transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada: **CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INFANTIL CEDFI CIA. LTDA., (Hoy COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.)**, que se encuentra inscrita bajo el No. 2 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y dos.- **CUENA, A DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR.**

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **RODOLFO GONZALEZ TORRES**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **74242722**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **SILVANO**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **01047474**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **BERNARDINO BUSTOS**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **61323132-2**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **LEON LEON**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **010103708-9**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **RODOLFO GONZALEZ TORRES**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **74242722**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **SILVANO**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **01047474**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **RODOLFO GONZALEZ TORRES**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **74242722**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 CARRERA DE ABOGADOS  
 NOMBRE: **LEON LEON**  
 CARRERA: **ABOGADO**  
 N°: **010103708-9**  
 FIRMADO: *[Signature]*  
 FOTOCOPIA